



Iniciativa eleva el ejercicio escolar en una hora diaria.

Proyecto sobre ejercicio en escolares incluye al comercio

Senadores aprobaron restricción a venta de dulces y altos en grasas y calorías.

Listo para su segundo trámite constitucional quedó el proyecto de ley que busca estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales promoviendo la realización de ejercicio durante 60 minutos en cada jornada, moción que se discute hace ocho años y que ahora cuenta con respaldo del Ejecutivo. En sus votaciones finales, los senadores incorporaron un artículo que restringe la venta de productos altos en azúcar, calorías, sal y grasas en los puntos de acceso de los colegios.

La inclusión obligó a una votación por separada pedida por el senador Sergio Gahona. "Cuando se habla de acceso a establecimientos educacionales, esto da para

ser mal interpretado, no está claro. ¿Hablamos de las veredas, de los locales aledaños, la cuadra? Creemos que esto además está fuera de la idea matriz de este proyecto", dijo el parlamentario UDI.

Pese a sus aprensiones y de otros colegas que expresaron que una restricción de este tipo podría "coartar la libertad económica" de los comerciantes, el articulado fue aprobado por 18 votos a favor y 9 contra.

Senadores que lo respaldaron indicaron que "la ingesta de alimentos altos en azúcar y grasas que precisamente se venden afuera de los colegios, en el espacio adyacente a él, en el comercio ambulante, por eso hay que evitar esas tentaciones".